RED DE SALUD DEL NORTE - ESE [760010395601]

NIT 805.027.287-4
carrera 4b Nº 46c -00 Barrio Salomia - TELS: 4884646 - FAX: 4884646 - MAIL:
Santiago de Cali, VALLE DEL CAUCA

R-FAST 9.0 Cloud

Cufe: 906b8a88db370581e4d3b1126f6ea1e5dfb890449065fa77b35a32bbcf2ba03b256f6a4018bb0da1be87fd0683ec4176

Fecha de elaboración: Martes, 2-Dic-2025
Fecha de radicación: Martes, 2-Dic-2025
Cliente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

NIT: 890399011-3
Dirección: AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIP
Teléfono(s): 6617039
Fax: 8846297
Correo electrónico: FACTURASELECTRONICAS@CALI.GOV.CO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FC438450

Autorización de facturación según resolución DIAN 18764086388708 de 30-Dic-2024 al 30-Dic-2026, del FC 400001 al FC 1000000
Fecha Recepción DIAN: 2025-12-02 15:04:18-05:00

Por concepto de prestación de servicios de salud a
Contrato: [4145.010.27.1.0033-2025] CONTRATO INTERADMINSITRATIVO N° 4145.010.27.1.0033-2025
Regimen: Otro régimen
Modalidad: Otro

Descripción: CONTRATO 4145.10.27.1.0033-2025 CUOTA 3.fortalecer la gestión del riesgo en salud de la población realizando caracterización e intervención de riesgos identificados y la implementación de planes de información, educación y comunicación (IEC), que permitan contribuir al logro de las metas de Salud Pública enmarcadas en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO POR PARTE DE LOS ACTORES DEL SGSSS EN SANTIAGO DE CALI BP 26005478.

Forma de pago: CREDITO TREINTA DIAS
Vencimiento 1-Ene-2026

Valor Total : 143,200,000.00

Total en letras CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.
FACTURACIÓN

AREA DE FACTURACION
OFICINA DE FACTURACION

RECIBIDO

Firma Digital:

FbwxWNPPbULegwmF5l999xF2Lz9hle8IBlqHxSwjU4KsNZd6rmWsDZ6IeUIbpPYx7Zt/1G/GoHl+g4qBObQBYmV4teK2tM4rZ1GmNsjh4f9ROSQ8BLlnG3CdaCDzNW9l0VF01E3ewjI0lUVyUxlCB5qtrHao0K7pwQOJR/GQja8lpj2w2fXoslcUFT+517FMmVvTCoSEOEzmgcWTMOZ0BO3dz642PCcixlU/nPDMYP8DGa9CEOEo7UW/fiQLvxLo2qLuoxcUj6wDBmk7hbJjzFZAw6AP8CI9wpCJerr5v97YBqrhCSeSBjp3+WHtF2uOI+Z6NTLjO6+dbdawhlRL4Q==

NOTA: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO LO CUAL ES UN TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 774 NUMERAL 6 DEL CODIGO DE COMERCIO. De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 numeral 9, Articulo 22 E.T., No contribuyentes del impuesto de renta, abstenerse de realizar retencion en la fuente. No se encuentran gravadas o sujetas al Impuesto de Industria y Comercio los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.